



EL FONDO DE SOLIDARIDAD DEL URUGUAY

El sistema de becas universitarias de Uruguay que se encuentra vigente desde hace más de 30 años



AÑO 15 - Nº 141
JUNIO 2026

UNIVERSIDAD DE BELGRANO

Presidente de la Universidad de Belgrano:

Dr. José Luis Ghioldi

Vicepresidente de Gestión Institucional:

Dr. Dino Luis Bellorio Clabot

Vicepresidente de Docencia e Investigación:

Ing. Adriana Rodríguez

Vicepresidente de Gestión Económico Financiera:

Lic. Julio Baigorria Bazterrica

Vicepresidente de Gestión Técnica y Administrativa:

Dr. Marcelo Alfaro Bouvier

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA (CEA)

Director:

Doctor Alieto Aldo Guadagni

Subdirector:

Licenciado Francisco Boero

Contacto:

Zabala 1837 – C1426DQG
Piso 12 – Box 3 – 4788-5400
Interno 2183 – cea@ub.edu.ar

EL FONDO DE SOLIDARIDAD DEL URUGUAY

La fortaleza económica y social depende principalmente del capital humano, por esta razón, cada día que pasa es más importante la Universidad.

Nuestra escasa graduación universitaria, particularmente en las carreras científicas y tecnológicas, debilita el crecimiento del capital humano y afecta negativamente el crecimiento económico y el desarrollo social. A pesar de la gratuidad de nuestra universidad pública, son pocos los estudiantes que provienen de hogares humildes; las estadísticas indican que predominan los niveles socioeconómicos medios y altos. Al mismo tiempo, es preocupante observar que nuestra matrícula universitaria aún está anclada en el pasado: no se han expandido las carreras científicas y tecnológicas, que son los pilares del crecimiento económico en el competitivo mundo globalizado.

Francisco Boero, subdirector del CEA, presenta la nota "Solidaridad universitaria intergeneracional: el ejemplo del Fondo de Solidaridad del Uruguay", en la cual describe el sistema intergeneracional de becas implementado en Uruguay desde el año 1994, cuyos resultados mejoran año tras año. Destacando que implantar en nuestro país un sistema de becas como el uruguayo permitiría ayudar entre 70 y 100 mil estudiantes universitarios de origen humilde. Además, si se concentraran esas becas en las carreras científicas y tecnológicas, se podría incrementar la graduación en ciencias aplicadas y básicas, que son cada vez más importantes en este siglo XXI.

Si pretendemos avanzar por el sendero de la igualdad de oportunidades, es conveniente prestar atención a lo que Uruguay viene haciendo desde hace más de 30 años con el Fondo de Solidaridad Universitaria (FSU).

La igualdad de oportunidades no se puede lograr con discursos superficiales; se requieren medidas concretas y efectivas; la adopción del FSU es una de ellas. Esperemos que las fuerzas políticas sean capaces de consensuar iniciativas que, como esta, propugnen con eficacia no solo por una universidad más inclusiva, sino también orientada al futuro.

Dr. Alieto Aldo Guadagni
Director del CEA

SOLIDARIDAD UNIVERSITARIA INTERGENERACIONAL: EL EJEMPLO DEL FONDO DE SOLIDARIDAD DEL URUGUAY

Por Francisco Boero, subdirector del Centro de Estudios de la Educación Argentina (CEA) de la Universidad de Belgrano

El Fondo de Solidaridad (FSU) es una institución muy importante de la República Oriental del Uruguay creada en el año 1994 con el propósito de financiar un sistema de becas para estudiantes de la Universidad de la República (UdelaR), del Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP) y, desde el año 2013, también se incluyeron en este sistema de becas a los estudiantes de la Universidad Tecnológica (UTEC). El FSU fue creado mediante la sanción de la ley 16.524 el 25 de julio de 1994, años más tarde, en 2002, la ley 17.151 dispuso, entre otras reformas, que el Fondo de Solidaridad tendría personería jurídica de derecho público no estatal. La dirección de la institución está a cargo de una Comisión Honoraria Administradora, compuesta por ocho miembros representantes de las siguientes instituciones: Ministerio de Educación y Cultura, Universidad de la República, Administración Nacional de Educación Pública, Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, Caja Notarial de Seguridad Social, Banco de la República Oriental del Uruguay, Agrupación Universitaria del Uruguay y Universidad Tecnológica. Las tareas principales del Fondo son:

- Administrar el sistema de becas para estudiantes de UdelaR, CETP y UTEC.
- Gestionar sistemas de becas de organismos públicos o entidades privadas.
- Procurar la continuidad de los estudios de los beneficiarios de las becas a través de servicios de apoyo y seguimiento.
- Asesorar en la elaboración de proyectos, planes o programas para la organización y articulación de los sistemas de becas públicas y privadas.

Los contribuyentes a este sistema de becas son aquellos profesionales egresados de UdelaR, UTEC y del nivel terciario del CETP, quienes deberán aportar al fondo luego de transcurridos cinco años desde su egreso, teniéndose como fecha de egreso la aprobación de la última materia. El aporte al fondo se abona en 12 cuotas mensuales y tiene carácter de anticipo mensual y obligatorio, a pagar de enero a diciembre. El monto anual a pagar varía de acuerdo a la duración de la carrera cursada por el egresado y a la cantidad de años que pasaron desde su egreso. Quienes cursaron una carrera de cuatro o más años de duración deberán pagar anualmente 1 BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones) cuando hayan transcurrido 5 a 9 años desde su egreso; después de pasados 10 años, deberán pagar 2 BPC anuales. Quienes hayan cursado una carrera de menos de cuatro años de duración aportan la mitad, o sea, 1/2 BPC durante el primer quinquenio de aporte y 1 BPC pasados diez años de su egreso.

El valor de 1 BPC para el año 2026 es de 6.864 pesos uruguayos, que equivalen a USD 170 al tipo de cambio de mayo de 2026, por lo cual el anticipo mensual de dicho aporte obligatorio será de entre USD 7 y USD 28, dependiendo de la carrera cursada y los años transcurridos desde el egreso. El pago del aporte al Fondo de Solidaridad queda exceptuado para aquellas personas que perciban ingresos mensuales inferiores al mínimo no imponible de 8 BPC.

La obligación del pago de la contribución al Fondo se hará efectiva hasta que el aportante cumpla alguna de las causales de cese. Actualmente, el cese está dado por haber transcurrido 25 años

como aportante al Fondo de Solidaridad, por haber cumplido 70 años de edad, por jubilación (en este caso la inactividad deberá ser total) o por enfermedad física o psíquica irreversible.

Además del aporte al Fondo de Solidaridad, **aquellos egresados de la Universidad de la República que hayan cursado carreras de duración igual o mayor a los cinco años deberán hacer un Aporte Adicional destinado a cubrir gastos de la Universidad de la República** referidos a proyectos institucionales, mejoras en la infraestructura edilicia y no edilicia, formación de docentes, publicaciones, entre otros. Actualmente, el monto anual de este Aporte Adicional es de 5/6 BPC y su pago también consta de anticipos mensuales, que serán exigidos luego del quinto año transcurrido desde la fecha de egreso, quedando eximidos de realizarlo quienes tengan ingresos mensuales menores a 6 BPC. **Este aporte adicional se encuentra en un proceso de derogación**, que comenzó en enero de 2024, cuando se aplicó la reducción de un 25 %. Ya en 2025 la reducción será de un 25 % más. El 50 % restante será considerado en la próxima Ley del Presupuesto Nacional para los ejercicios 2026 y 2027, de acuerdo a las modificaciones introducidas en la Ley de Rendición de Cuentas del ejercicio 2021 (Ley 20.075).

El FSU y la Caja de Profesionales deberán expender certificados que acrediten estar al día con los aportes. Las entidades públicas o privadas son las encargadas de exigir la presentación de esas constancias a los sujetos pasivos de estas contribuciones y, en caso de que no las presenten, podrán retener hasta el 50 % de sus haberes, hasta un tope de 40 BPC. **Los beneficiarios del Fondo de Solidaridad serán aquellos estudiantes uruguayos o extranjeros con residencia en la República Oriental del Uruguay que provengan de hogares que no cuenten con los ingresos suficientes para costear los gastos educativos necesarios para afrontar estudios terciarios en la Universidad de la República, la Universidad Tecnológica y en el Consejo de Educación Técnico Profesional.** Una vez que los solicitantes de becas se inscriben como requirentes de las mismas, el Fondo analiza cuestiones como situación social, económica y patrimonial del hogar del solicitante; también la edad y si es beneficiario de otra beca económica (no puede recibir las prestaciones económicas que otorga el Fondo si ya cuenta con ese tipo de ayuda). A su vez, **el Fondo hace un seguimiento exhaustivo para la renovación de las becas, con el propósito de verificar el cumplimiento de la escolaridad del estudiante becado. Aunque no es determinante el promedio de las calificaciones, sí es el cumplimiento de los créditos o materias, exigiendo al alumno cierta regularidad en el avance de la carrera. El monto otorgado a los estudiantes becados es de 2 BPC mensuales, por el término de entre 8 a 10 meses. Luego deberá enviar la solicitud de renovación para el año siguiente. La duración total de la beca no podrá superar el número total de años de la carrera que curse el solicitante más un tercio. En caso de que cambie de carrera, se le descontarán los años recibidos previamente. Si el estudiante excede su permanencia —el número de años de la carrera más un tercio—, aunque anteriormente no haya recibido la beca, está impedido de solicitarla debido al atraso en la carrera.**

El programa de becas del FSU en cifras

Como se mencionó anteriormente, las becas del FSU están destinadas a aquellos estudiantes de toda la República Oriental del Uruguay o extranjeros con residencia que cursen estudios terciarios en la Universidad de la República (Udelar), la Universidad Tecnológica (UTEC) o el nivel terciario de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (UTU), que provienen de hogares sin medios suficientes para apoyarlos económicamente durante su carrera. No existen restricciones académicas al momento de solicitar la beca, pero sí para la renovación. Para ello, los alumnos deben demostrar la aprobación de al menos el 40 por ciento de la Escolaridad Anual, es decir, la mitad de créditos o materias cursadas en el año, como así también demostrar el 40

por ciento de Escolaridad General, es decir, la aprobación de la mitad de créditos o materias cursadas durante la carrera. Sí existen límites de edad como requisito de obtención de becas:

- 25 años para estudiantes que ingresan a la educación terciaria o egresaron y reingresan a una nueva carrera.
- 28 años para estudiantes que ya están cursando y solicitan la beca por primera vez o aquellos estudiantes que la obtuvieron en años anteriores y la perdieron (primera vez cursando y renovación discontinuada).
- 32 años para estudiantes que ya tienen la beca (renovaciones).

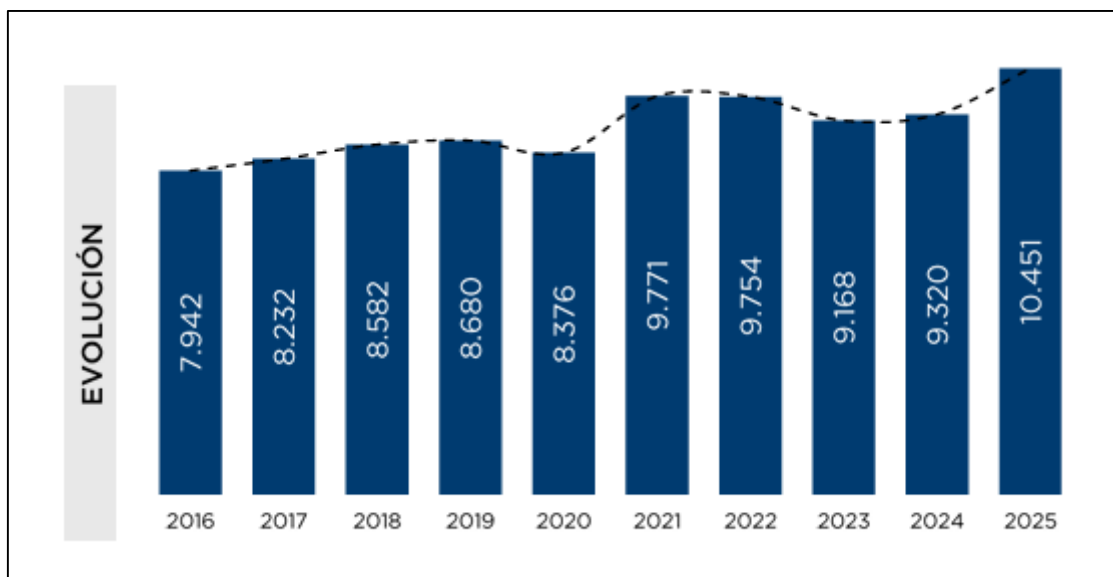
Las becas consisten en un apoyo económico mensual de hasta 2 BPC, lo que equivale a alrededor de 340 USD por mes a valores de 2026. Dichas becas pueden ser renovadas anualmente si se cumplen los requisitos mencionados. A los estudiantes becados, se les otorga una tarjeta magnética para el cobro en cajeros automáticos en las fechas estipuladas por el programa.

Según las cifras publicadas por el FSU, en 2025 se otorgaron 10.451 becas, de las cuales el 88 por ciento se destinaron a estudiantes de la UdelaR, y el 12 por ciento restante a alumnos de la ANEP o UTU y de la UTEC.

En el siguiente Gráfico I se expone la evolución de las becas solicitadas y otorgadas entre los años 2016 y 2025, observándose que **en 2025 se otorgaron un 32 por ciento más de becas que en el 2016, pasando de 7.942 a 10.451.** Por su parte, en el año 2025 las carreras vinculadas con las ciencias de la salud registraron la mayor cantidad de becarios, representando el 43 por ciento del total (Ver Gráfico 2).

Gráfico I

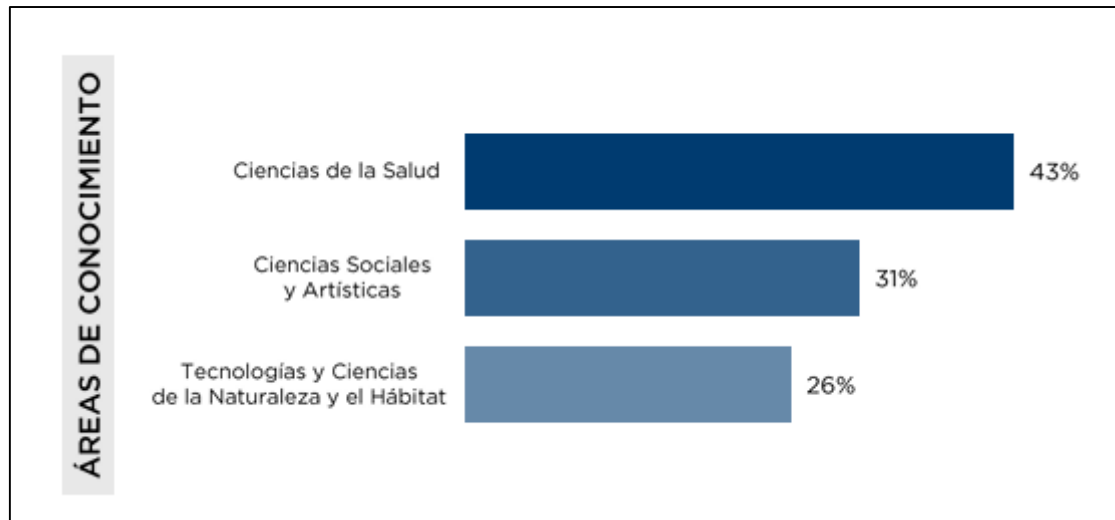
Evolución de becas otorgadas. Período 2016 – 2025



Fuente: Fondo de Solidaridad del Uruguay, Memoria y Balance 2025.

Gráfico II

Distribución de becarios según área de conocimiento. Año 2025



Fuente: Fondo de Solidaridad del Uruguay, Memoria y Balance 2025.

Las becas otorgadas por FSU han arrojado resultados muy positivos, ya que **el 22 por ciento de los egresados de la Universidad de la República en 2024 fueron becarios en algún momento de su carrera académica**¹. Un estudio desarrollado por investigadores de la Universidad de la República, con el objetivo de evaluar los efectos de las becas sobre las trayectorias estudiantiles de estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, arrojó datos reveladores:

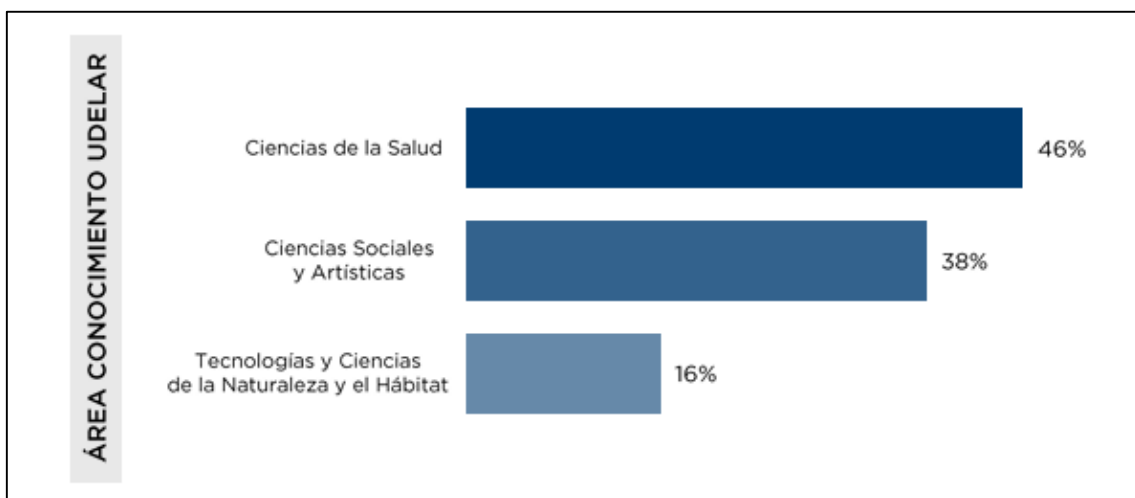
“Con respecto al avance en la carrera, se comparó a los estudiantes que reciben la beca y a los estudiantes comparables que no la recibieron (se incluyó tanto a estudiantes que la solicitaron y les fue rechazada como a estudiantes que no la solicitaron). Los resultados muestran que los estudiantes que reciben la beca avanzan un 25,8 % más al cabo de un año, con relación al promedio de avance del total de estudiantes. El efecto es significativo tanto si se atiende el avance al cabo de un año como de dos años. Al cabo de un año, los estudiantes que obtuvieron la beca avanzan un 16,8 % más que el promedio de los estudiantes que solicitaron beca y no la obtuvieron, y al cabo de cuatro años presentan un avance del 47,0 % mayor con relación a la media de este grupo. Considerando únicamente a la población que declara trabajar al momento de completar el formulario, los efectos encontrados son aún mayores. Al cabo de un año, los estudiantes que reciben la beca tienen un avance en la carrera que duplica el avance (en media) del total de estudiantes que declaran trabajar, mientras que, al cabo de cuatro años, este efecto se mantiene, siendo la diferencia de 47,08 % a favor de los estudiantes que reciben la beca. Las becas muestran un efecto mucho más fuerte en los estudiantes que trabajan, permiten a los estudiantes reducir las horas dedicadas a tareas remuneradas (al aumentar su ingreso disponible) y, por otro lado, generan un incentivo extra a avanzar en los estudios si quieren mantener la beca. Al analizar la probabilidad de sobrevivir al primer año en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración para el total de estudiantes, se observa que quienes obtienen beca presentan una probabilidad 9,4 % mayor de continuar estudiando con relación al total de estudiantes. Si se considera únicamente a estudiantes que declaran trabajar, el efecto de las becas en la probabilidad de sobrevivir es aún mayor, siendo del 24,4 %. El estudio demostró

¹ Fondo de Solidaridad del Uruguay, Memoria y Balance 2025.

que las becas muestran un efecto positivo en la probabilidad de continuar estudiando durante el primer año de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. Este resultado es clave, si se toma en cuenta el alto nivel de deserción observado en la educación terciaria, en especial durante el primer año de carrera.”

Al analizar la distribución de los egresados becarios, en el siguiente Gráfico III, se expresa que en el año 2024 las carreras de la UdelaR que mayor cantidad de graduados presentaron fueron las pertenecientes al área de Ciencias de la Salud, con el 46 por ciento; el 38 por ciento correspondió a la de Ciencias Sociales y Artísticas y el 16 por ciento al área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza.

Gráfico III
Las carreras de los egresados becarios. Año 2024



Fuente: Fondo de Solidaridad del Uruguay, Memoria y Balance 2025.

Por su parte, al analizar la población de los becarios correspondientes al año 2025, el 88 por ciento de los becarios declara ser únicamente estudiante, mientras que el 12 por ciento declara que estudia y además trabaja o realiza otras actividades. Más del 78 por ciento de los becarios pertenecen a la franja etaria de 18 a 22 años y, al analizar la distribución de las becas según género, el 67 por ciento fueron otorgadas a mujeres, el 32 a hombres y un 1 por ciento corresponde a otras opciones.

En 2025, el monto destinado al pago de becas fue de alrededor de 1.200 millones de pesos uruguayos a precios constantes, magnitud que supera el 6 por ciento al monto pagado en 2021, tal como se expresa en el siguiente Cuadro I.

Cuadro I

Evolución del monto de becas otorgados por el FSU a precios constantes. Período 2021 – 2025

Año	Monto en \$ *
2025	1.200.185.760
2024	1.078.832.256
2023	1.054.435.296
2022	1.120.616.160
2021	1.127.810.304

* Montos en moneda nacional a precios constantes.

Fuente: Fondo de Solidaridad del Uruguay, Memoria y Balance 2025.

Recordemos que en 2001 los becarios eran apenas el 1 por ciento del total de graduados de la Universidad de la República, cifra que ascendió paulatinamente hasta alcanzar su máximo del 24 por ciento de los egresados en 2023 y, finalmente, el 22 por ciento en 2024 (últimas cifras disponibles). Cabe destacar que, además de la ayuda económica, el FSU ofrece una serie de servicios de apoyo y seguimiento puestos a disposición de los becarios a partir de 2015, al comprobar que muchos estudiantes, a pesar de contar con la ayuda económica de la beca, abandonaban o tenían dificultades para cursar sus estudios en otras ciudades.

Cuadro II

Evolución de egresados becarios en la Universidad de la República. Período 2015 – 2024

Año	Egresados	Becarios	% del total
2015	6.001	1.046	17
2016	6.598	1.270	19
2017	6.264	1.242	20
2018	5.850	1.193	20
2019	5.733	1.221	21
2020	5.655	1.172	21
2021	6.938	1.588	23
2022	7.036	1.526	22
2023	6.947	1.643	24
2024	7.535	1.656	22

Fuente: Fondo de Solidaridad del Uruguay, Memoria y Balance 2025.

Los graduados universitarios que contribuyen al FSU

Según los datos existentes en la Memoria y Balance 2025, **durante el año mencionado el total de contribuyentes al FSU fue de 146.600 profesionales**. Las carreras cuyos egresados aportaron más del 53 por ciento de las contribuciones fueron:

Cuadro III

Carreras con mayor cantidad de contribuyentes al FSU. Año 2025

Carreras	Contribuyentes
Contador	14.489
Medicina	12.309
Psicología	10.291
Arquitectura	8.174
Abogacía	7.859
Notariado	6.731
Enfermería	6.176
Agronomía	4.331
Odontología	3.382
Comunicación	3.299

Fuente: Fondo de Solidaridad del Uruguay, Memoria y Balance 2025

Como se observa en el Cuadro III, predomina la contribución de graduados en carreras tradicionales, las cuales requieren de matriculación para el ejercicio de la profesión, como las de médico, contador, abogado y escribano.

CONCLUSIONES

Implantar en nuestro país un sistema de becas como el uruguayo permitiría ayudar de 70 a 100 mil estudiantes universitarios de origen humilde. Pero si mejorara nuestro bajo nivel de graduación y, en consecuencia, aumentaran los contribuyentes futuros, las becas podrían llegar a beneficiar a aún más estudiantes. Además, si se concentraran esas becas en las carreras científicas y tecnológicas, se podría **incrementar la actual escasa graduación anual en ciencias aplicadas y ciencias básicas**, carreras que son cada vez más importantes en este siglo XXI caracterizado por rápidas transformaciones tecnológicas que afectan sensiblemente el mundo laboral. Por último, la aplicación del FSU permitiría **mejorar sustancialmente el nivel de inclusión social de nuestra universidad estatal** que, a pesar de la gratuidad, aún registra una reducida participación de alumnos de origen humilde.

EDICIONES ANTERIORES

2012 - AÑO 1

Boletín nº 1 - agosto:
La educación primaria hoy
Boletín nº 2 - septiembre:
El éxodo de la escuela pública
Boletín nº 3 - octubre:
Cae la matrícula de los secundarios
Boletín nº 4 - noviembre:
La escuela secundaria lejos de la igualdad
Boletín nº 5 - diciembre:
Necesitamos más graduados
2013 - AÑO 2
Boletín nº 6 - febrero:
Faltan científicos e ingenieros
Boletín nº 7 - marzo:
Más chicos en el jardín de infantes
Boletín nº 8 - abril:
La escuela pública crece menos desde 2003
Boletín nº 9 - mayo:
Primer grado: retrocede la escuela estatal
Boletín nº 10 - junio:
La prueba de la desigualdad
Boletín nº 11 - julio:
Crece el éxodo escolar
Boletín nº 12 - agosto:
Secundarios: más alumnos, menos egresados
Boletín nº 13 - septiembre:
Educación: otra meta incumplida
Boletín nº 14 - octubre:
Un paso al frente en el nivel inicial
Boletín nº 15 - noviembre:
Bajas notas para el conurbano
Boletín nº 16 - diciembre:
Avances en la educación superior no universitaria

2014 - AÑO 3

Boletín nº 17 - enero:
Otro aplazo en la prueba pisa
Boletín nº 18 - febrero:
Universidad: ¿hacen falta exámenes de ingreso?
Boletín nº 19 - marzo:
Las universidades nacionales deben cuidar mejor sus recursos
Boletín nº 20 - abril:
La escuela estatal sigue perdiendo alumnos
Boletín nº 21 - mayo:
Crece la escolarización en el nivel inicial
Boletín nº 22 - mayo II:
En educación, aumenta el gasto, pero se enseña poco
Boletín nº 23 - junio:
Es hora de avanzar con la jornada escolar extendida
Boletín nº 24 - junio II:
Hay demasiados maestros lejos del aula
Boletín nº 25 - julio:
Por una universidad más inclusiva
Boletín nº 26 - agosto:
La universidad privada crece mucho más que la estatal
Boletín nº 27 - septiembre:
Universidades nacionales: el 44% no aprueba más de una materia por año
Boletín nº 28 - octubre:
El bajo nivel educativo agrava el desempleo
Boletín nº 29 - noviembre:
La secundaria mejora, pero con más desigualdad
Boletín nº 30 - diciembre:
El presupuesto de las universidades nacionales

2015 - AÑO 4

Boletín nº 31 - enero:
En el nivel escolar primario hemos retrocedido en América Latina
Boletín nº 32 - febrero:
Diez años de declinación de la matrícula en la escuela primaria estatal
Boletín nº 33 - marzo:
Hay más estudiantes y egresados, pero Crece la desigualdad
Boletín nº 34 - abril:
Nuestra graduación universitaria es menor que la de nuestros vecinos Brasil y Chile
Boletín nº 35 - mayo:
Crece la matrícula en el nivel inicial
Boletín nº 36 - junio:
Aumentó la eficacia de la graduación en las universidades estatales
Boletín nº 37 - julio:
El ausentismo escolar argentino es el más alto del mundo
Boletín nº 38 - agosto:
Una década de privatización de la educación
Boletín nº 39 - septiembre:
El ranking de las universidades en el mundo y en América Latina
Boletín nº 40 - octubre:
En la última década, la matrícula en las universidades privadas aumentó más que en las universidades estatales
Boletín nº 41 - noviembre:
Once años de privatización de la educación argentina

Boletín nº 42 - diciembre:

Sin igualdad de oportunidades: la graduación secundaria no solo es escasa sino también muy desigual
2016 - AÑO 5
Boletín nº 43 - enero:
Más cargos docentes y menos alumnos
Boletín nº 44 - febrero:
Ingreso a la Universidad en Ecuador, Cuba y Argentina
Boletín nº 45 - marzo:
Por una Universidad estatal más inclusiva
Boletín nº 46 - abril:
Nuestra graduación universitaria es escasa
Boletín nº 47 - mayo:
Ingreso a la Universidad en Colombia, México y la Argentina
Boletín nº 48 - mayo:
El presupuesto 2016 de las universidades nacionales
Boletín nº 49 - junio:
La graduación universitaria argentina
Boletín nº 50 - julio/agosto:
Ingreso a la Universidad en Brasil, Chile y Argentina
Boletín nº 51 - septiembre:
¿Cuánto saben nuestros graduados universitarios?
Boletín nº 52 - octubre:
Lejos de la igualdad de oportunidades en la escuela secundaria
Boletín nº 53 - noviembre:
Sigue el éxodo de la escuela primaria estatal
Boletín nº 54 - diciembre:
Dos días muy distintos en Brasil y Argentina
2017 - AÑO 6
Boletín nº 55 - enero-febrero:
Menos alumnos y más cargos docentes
Boletín nº 56 - marzo:
Estamos lejos de la jornada escolar extendida
Boletín nº 57 - abril:
Pocos días y pocas horas en nuestras escuelas
Boletín nº 58 - mayo:
Lejos de una escuela con igualdad de oportunidades
Boletín nº 59 - junio:
Hay que aumentar la graduación anual de nuevos docentes
Boletín nº 60 - julio:
Crece la matrícula del nivel inicial
Boletín nº 61 - agosto:
Por una mayor inclusión social en nuestras universidades
Boletín nº 62 - septiembre:
Nuestra escuela secundaria está muy lejos de la igualdad de oportunidades
Boletín nº 63 - octubre:
La desigualdad en la escuela primaria argentina
Boletín nº 64 - noviembre:
El mapa provincial de nuestra escuela secundaria
Boletín nº 65 - diciembre:
El mapa de la escuela secundaria en el Gran Buenos Aires
2018 - AÑO 7
Boletín nº 66 - febrero:
20 Años de la Universidad Argentina
Boletín nº 67 - marzo:
Menos alumnos y mas cargos docentes
Boletín nº 68 - abril:
Horas de clase, cargos docentes y nivel de conocimientos de los alumnos argentinos
Boletín nº 69 - mayo:
Los salarios docentes en el mundo y en Argentina
Boletín nº 70 - junio:
Nuestra graduación universitaria es escasa
Boletín nº 71 - junio-julio:
A un siglo de la Reforma Universitaria
Boletín nº 72 - julio:
Es bajo el nivel de conocimientos de los alumnos de la Ciudad de Buenos Aires
Boletín nº 73 - agosto:
Las nuevas universidades del conurbano bonaerense
Boletín nº 74 - septiembre:
Dos domingos muy distintos en Brasil y Argentina
Boletín nº 75 - octubre:
Son pocos los niños beneficiados por la jornada escolar extendida
Boletín nº 76 - noviembre:
Crece la matrícula del nivel inicial
Boletín nº 77 - diciembre:
Hay que fortalecer la inclusión social de nuestra universidad
2019 - AÑO 8
Boletín nº 78 - enero-febrero:
Aumentan los cargos docentes pero no los salarios ni los alumnos
Boletín nº 79 - marzo:
Pocos días de clases en las escuelas y pocas materias aprobadas en las universidades

Boletín nº 80 - abril:

Tenemos más estudiantes universitarios, pero menos graduados que Brasil y Chile
Boletín nº 81 - mayo:
La desigualdad de nuestra escuela primaria
Boletín nº 82 - junio:
Son pocos los niños beneficiados por la jornada escolar extendida
Boletín nº 83 - julio:
Graduación secundaria escasa y desigual
Boletín nº 84 - agosto:
En el Conurbano y la CABA es muy desigual el nivel de conocimientos de los alumnos del último año secundario
Boletín nº 85 - septiembre:
En el Conurbano y en la CABA aumentan los alumnos del sexto grado primario estatal con bajos niveles de conocimientos en matemática
Boletín nº 86 - octubre:
El bajo nivel educativo está asociado con mayor desempleo y menores salarios
Boletín nº 87 - noviembre/diciembre:
¿Por qué hay dos domingos tan diferentes en Brasil y la Argentina?
Boletín nº 88 - extraordinario diciembre:
Reflexiones sobre la educación en Argentina
2020 - AÑO 9
Boletín nº 89 - febrero:
Educación para cuidar nuestra casa común
Boletín nº 90 - marzo:
Escolarización y calendario escolar
Boletín nº 91 - abril:
Hacia una universidad socialmente inclusiva
Boletín nº 92 - mayo:
Evitemos que la pandemia global amenace nuestras escuelas
Boletín nº 93 - junio:
Desigualdad en la educación argentina
Boletín nº 94 - julio:
La importancia de la educación en el empleo
Boletín nº 95 - agosto:
Panorama de la docencia argentina
Boletín nº 96 - septiembre:
Es hora de cumplir la ley de educación
Boletín nº 97 - octubre:
La importancia de la graduación universitaria
Boletín nº 98 - noviembre:
La importancia de la escuela secundaria en este siglo
Boletín nº 99 - diciembre:
Es hora de fortalecer nuestra escuela secundaria.
2021 - AÑO 10
Boletín nº 100 - enero-febrero:
Panorama educativo del 2020
Boletín nº 101 - febrero-marzo:
Panorama educativo del 2020
Boletín nº 102 - abril:
Es necesario fortalecer la inclusión social en la universidad
Boletín nº 103 - mayo:
La educación y el empleo
Boletín nº 104 - junio:
Educación universitaria a distancia
Boletín nº 105 - julio:
¿Cuál es el nivel de conocimientos de los graduados universitarios?
Boletín nº 106 - agosto:
¿Cuál es el nivel de ingresos de nuestros graduados universitarios?
Boletín nº 107 - septiembre:
En nuestra escuela primaria son escasas las horas anuales de clase
Boletín nº 108 - octubre:
Alerta del Operativo Aprender 2019
Boletín nº 109 - noviembre:
La universidad consolida la igualdad de género
Boletín nº 110 - diciembre:
Sin educación es difícil acceder a un buen empleo
Boletín nº 111 - febrero/marzo:
La jornada escolar extendida beneficia a pocos alumnos
Boletín nº 112 - abril/mayo:
La matrícula evoluciona con gran desigualdad en la escuela primaria
Boletín nº 113 - mayo/junio:
Crece la importancia de la escuela secundaria
Boletín nº 114 - septiembre/octubre:
Crece la matrícula escolar del nivel inicial
Boletín nº 115 - noviembre/diciembre:
Retroceso educativo por la pandemia
Boletín nº 116 - noviembre/diciembre:
Crecientes disparidades educativas entre las provincias argentinas
Boletín nº 117 - especial diciembre:
Panorama educativo del 2022
2023 - AÑO 12
Boletín nº 118 - febrero:
Sin educación no hay empleos de calidad en este siglo XXI
Boletín nº 119 - marzo-abril:
La graduación de nuevos docentes luce insuficiente
Boletín nº 120 - mayo-junio:
Fortalecer la graduación universitaria de estudiantes de pocos recursos económicos
Boletín nº 121 - julio-agosto:
Es hora de asumir a la educación como una prioridad de toda la sociedad.

Boletín nº 122 - septiembre-octubre:

Reducida graduación universitaria.
Boletín nº 123 - noviembre-diciembre:
Panorama mundial de la educación.
Boletín nº 124 - especial diciembre:
Panorama Educativo del 2023
2024 - AÑO 13
Boletín nº 125 - enero-febrero:
El nivel de conocimientos de nuestros jóvenes es escaso
Boletín nº 126 - marzo-abril:
Debemos defender el derecho a la educación
Boletín nº 127 - mayo-junio:
Es hora de cumplir la Ley de Educación
Boletín nº 128 - julio-agosto:
Escasa graduación universitaria
Boletín nº 129 - septiembre-octubre:
El ejemplo del fondo de solidaridad del Uruguay
Boletín nº 130 - noviembre-diciembre:
Panorama de la Educación argentina
Boletín nº 131 - especial diciembre:
Panorama educativo del 2024
2025 - AÑO 14
Boletín nº 132 - enero-febrero:
La educación y su relación con el empleo
Boletín nº 133 - marzo-abril:
La universidad consolida la igualdad de genero
Boletín nº 134 - mayo-junio:
¿Cual es el nivel de conocimiento de nuestros graduados universitarios?
Boletín nº 135 - julio-agosto:
El nivel secundario en cifras
Boletín nº 136 - septiembre-octubre:
Panorama actual de la educación argentina
Boletín nº 137 - noviembre-diciembre:
Es necesario continuar los avances hacia el cumplimiento de la Ley de Educación
Boletín nº 138 - diciembre:
Panorama educativo del 2025
2026 - AÑO 15
Boletín nº 139 - enero-febrero:
¿En qué se diferencia nuestro sistema universitario respecto de Chile y Brasil?
Boletín nº 140 - abril-mayo:
La importancia de la educación en el acceso al empleo